



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, el Consejo de Gobierno queda enterado de la adhesión de la entidad financiera Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (GLOBALCAJA), al Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y diversas entidades financieras para la formalización de préstamos preferenciales para el anticipo de ayudas directas PAC.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.





DACION DE CUENTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO:

ADHESION GLOBALCAJA AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON ENTIDADES FINANCIERAS Y LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA FORMALIZACION DE PRESTAMOS PREFERENCIALES PARA EL ANTICIPO DE LAS AYUDAS DIRECTAS DE LA POLITICA AGRARIA COMUN.

1.- PROPUESTA DE LA DACION.

2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

3.- TEXTO DEL DOCUMENTO DE ADHESION DEBIDAMENTE FIRMADO ENTRE LAS PARTES.



PROPUESTA DE DACION DE CUENTAS DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO

Según dispone el artículo 10.Uno.6 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía. A su vez, a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente le corresponde como organismo pagador el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común.

Es prioritario para la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, el hacer posible que los beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Política Agraria Común, puedan disponer lo antes posible de la liquidez que les supone el pago de determinadas ayudas correspondientes a dicha Política Agraria Común.

Por su parte, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece un conjunto de medidas con las que se pretende alcanzar los objetivos comunitarios de la política de desarrollo rural y de las correspondientes prioridades en materia de desarrollo rural.

Las entidades financieras estaban interesadas en la instrumentalización de líneas de financiación que facilitaran el acceso al crédito a los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia, por lo que se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y diversas entidades financieras para la formalización de préstamos preferenciales para el anticipo de las ayudas directas de la Política Agraria Común. Posteriormente, la Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca,



Sociedad Cooperativa de Crédito (GLOBALCAJA) manifestó su deseo de adherirse al mismo, por lo que con fecha 28 de marzo de 2016 se formalizó un documento de adhesión.

En consecuencia con lo anterior, en uso de la atribución conferida en el artículo 16.2. ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo la presente

PROPUESTA

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quede enterado de la dación de cuentas presentada por la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, sobre la adhesión de la entidad financiera Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (GLOBALCAJA), al convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y diversas entidades financieras para la formalización de préstamos preferenciales para el anticipo de ayudas directas PAC.

Murcia, a 18 de *Abri* de 2016

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez



INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Examinada la Propuesta de Dación de Cuentas al Consejo de Gobierno, sobre la adhesión de la entidad financiera Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (GLOBALCAJA), al Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y diversas entidades financieras para la formalización de préstamos preferenciales para el anticipo de ayudas directas PAC, se informa favorablemente, por estimarse ajustada a lo preceptuado en el artículo 6.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que constituyen su marco legal aplicable.

Murcia, a 12 de abril de 2016

El Jefe del Servicio Jurídico

SRA. VICESECRETARIA



DOCUMENTO DE ADHESIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO "GLOBALCAJA" AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MÚRCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y DIVERSAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS PREFERENCIALES PARA EL ANTICIPO DE AYUDAS DIRECTAS PAC.

En Murcia, a 28 de marzo de 2016.

REUNIDOS

De una parte, la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrada mediante Decreto de la Presidencia nº 21/2015, de 4 de julio, y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo adoptado en su sesión del día 2 de diciembre de 2015.

Y de otra, D. Alberto Marcilla López, con D.N.I. nº 04.589.277 H, en nombre y representación de la CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO "GLOBALCAJA", en virtud de los poderes exhibidos en este acto.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para suscribir el presente documento de adhesión, y a tal efecto,

EXPONEN:

Primero.- Que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y diversas entidades financieras han suscrito un Convenio, cuya copia se adjunta como Anexo al presente documento, para la formalización de préstamos preferenciales para el anticipo de las ayudas directas de la Política Agraria Común.



Segundo.- Que la CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO "GLOBALCAJA", tiene entre su objeto la instrumentalización de líneas de financiación, y está interesada en adherirse al Convenio que esta Administración tiene suscrita con otras entidades financieras, para la formalización de préstamos preferenciales para el anticipo de las ayudas directas de la Política Agraria Común.

Por ello, los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las facultades con las que actúan, para suscribir el presente documento de adhesión con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

ÚNICA.- Objeto del Acuerdo.

El objeto del presente Acuerdo es formalizar la adhesión de la CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO "GLOBALCAJA", al Convenio que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y diversas entidades financieras tienen suscrito, para la formalización de préstamos preferenciales para el anticipo de las ayudas directas de la Política Agraria Común, cuya copia se adjunta, y cuyas cláusulas le son de aplicación.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento de adhesión por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento.

La Consejera de Agua, Agricultura
y Medio Ambiente,

El representante de GLOBALCAJA,